



Estimado/a Mutualista,

Nuestras primeras palabras, una vez finalizado el estado de alarma provocado por la emergencia sanitaria que ha supuesto el Covid-19, son para trasladarte nuestro deseo de que tanto tú, como tu familia y amigos, estéis bien y no os hayáis visto afectados de forma grave por esta pandemia.

El objeto de esta comunicación es informarte, con suficiente antelación y de una forma clara y sencilla, del proceso de transformación de determinados seguros de la Mutualidad que se someterá a la aprobación de la Asamblea General el próximo día 26 de septiembre, cuya propuesta previamente será objeto de aceptación en las Asambleas Locales de Mupiti, que se celebrarán en los primeros días del mismo mes en las sedes de los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales.

Este proceso de transformación viene principalmente motivado por el entorno de tipos de interés especialmente bajos en el que nos encontramos desde la finalización de la crisis financiera del 2008, tendencia que se ha acentuado en los últimos años donde los tipos de interés para muchos plazos han llegado a ser incluso negativos. Una situación de constantes caídas que, con los mercados financieros en posición de incertidumbre y debilidad, y sin perspectivas de cambio, nos exige la aplicación de medidas para la adaptación a este contexto. Conscientes de esta situación, vamos a llevar a cabo un proceso de adaptación del tipo de interés garantizado de nuestros productos de ahorro, que permitirá su adecuación a la rentabilidad real del mercado. Para ello, el pasado día 14 de febrero, la Junta Directiva de la Mutualidad acordó proponer la reducción del tipo de interés técnico del 1% al 0,20%.

En la misma línea, dicho acuerdo se ha vinculado con una reducción de los gastos de gestión y administración de los productos de ahorro. Las dos medidas combinadas persiguen mantener la trayectoria histórica de rentabilidades positivas para nuestros mutualistas, al mismo tiempo que permiten una revisión y reunificación de los seguros actuales de jubilación, mejorando su gestión financiera y actuarial. Con ello, se conseguirá facilitar la gestión del ahorro, ofrecer una mayor flexibilidad y sencillez en la contratación y, en definitiva, proporcionar una respuesta sólida y moderna a los mutualistas en el entorno actual.

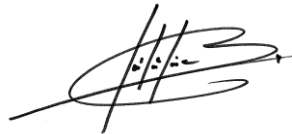
Como anexo a esta carta, te remitimos un resumen explicativo de las características de la transformación.

La propuesta de la transformación que vamos a llevar a cabo se ha puesto en conocimiento de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), como órgano supervisor de las entidades aseguradoras, quien ha valorado positivamente la adopción de estas medidas por contribuir a mejorar la solvencia de la entidad y la capacidad de afrontar sus compromisos en el futuro.

Además de esta primera comunicación, en la que resumimos las razones y claves de este proceso de transformación, en las próximas semanas, antes de finalizar el mes de julio, procederemos al envío de una segunda carta en la que informaremos, en términos numéricos y de forma personalizada, del resultado de la transformación. No obstante, realizaremos un recordatorio, a principios del mes de septiembre, de las fechas de celebración de las Asambleas Locales, para que puedas informarte del día y la hora en que tendrá lugar la reunión en tu Colegio.

Te sugerimos que leas con atención toda la información, y en caso de que precises alguna aclaración, contactes con la oficina de la Mutualidad, a través de los teléfonos 91 399 31 55 o 900 820 720, donde estaremos encantados de atenderte y resolver tus dudas.

Recibe un cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the name and title.

José Luis Jorrín Casas
Secretario de Mupiti

ANEXO RESUMEN EXPLICATIVO TRANSFORMACION DE DETERMINADOS SEGUROS DE MUPITI

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SEGUROS DE JUBILACIÓN Y AHORRO DE MUPITI

SITUACIÓN DESPUÉS DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN

Mutualistas que tienen suscrito algún **seguro de Jubilación** de Mupiti, en cualquiera de sus modalidades, como **complemento para la jubilación**

- Seguro Pensión de Jubilación
 - Aportación Extraordinaria de Jubilación.
 - Seguro Pensión de Jubilación mayores 65 años
-
- ✓ Interés garantizado: 1%
 - ✓ Gastos de administración: VARIABLES
 - ✓ Con derecho de Rescate



- NUEVO SEGURO**
PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA
- Unifica en un solo producto todos los seguros que pueda tener el mutualista
-
- ✓ Interés garantizado: 0,20 %
 - ✓ Gastos de administración: SE REDUCEN y se establece un importe FIJO por contrato y año
 - ✓ Con derecho de Rescate
 - ✓ Capital adicional de fallecimiento 600€

Mutualistas que tienen suscrito algún **seguro de Jubilación por Cuenta Ajena** de Mupiti, en cualquiera de sus modalidades, como **complemento para la jubilación**

- Seguro Pensión de Jubilación Cuenta Ajena
 - Aportación Extraordinaria de Jubilación Cuenta Ajena.
-
- ✓ Interés garantizado: 1%
 - ✓ Gastos de administración: VARIABLES
 - ✓ Sin derecho de rescate



- NUEVO SEGURO**
PREVISIÓN SOCIAL CUENTA AJENA
- Unifica en un solo producto todos los seguros que pueda tener el mutualista
-
- ✓ Interés garantizado: 0,20 %
 - ✓ Gastos de administración: SE REDUCEN y se establece un importe FIJO por contrato y año
 - ✓ Sin derecho de rescate
 - ✓ Capital adicional de fallecimiento: 600€

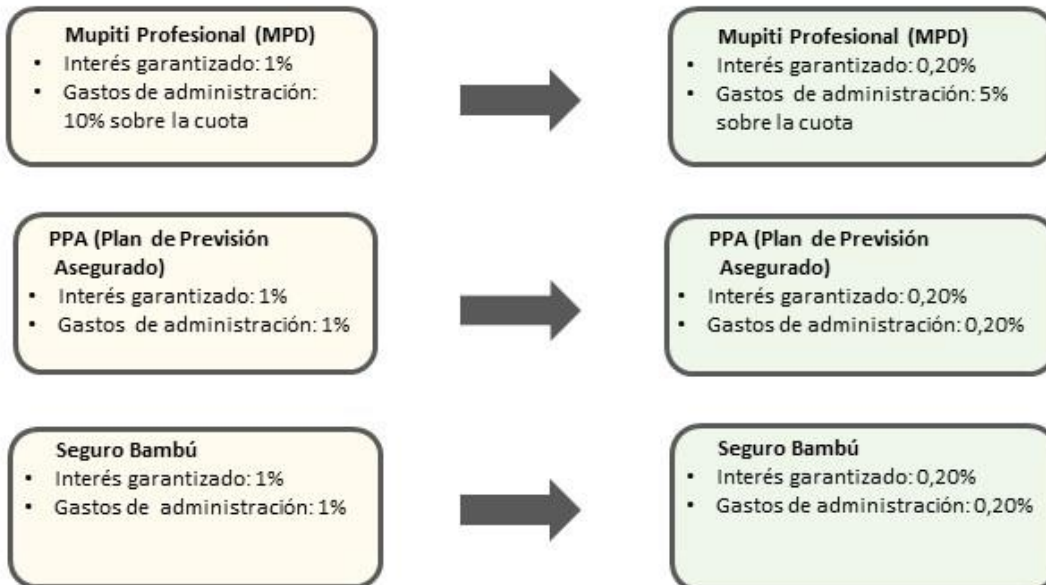
Mutualistas que suscribieron algún **seguro de Jubilación** de Mupiti, en cualquiera de sus modalidades, como **alternativa al RETA (distinto de Mupiti Profesional)**

- Seguro Pensión de Jubilación
 - Aportación Extraordinaria de Jubilación.
 - Seguro Pensión de Jubilación mayores 65 años
-
- ✓ Interés garantizado: 1%
 - ✓ Gastos de administración: VARIABLES
 - ✓ Sin derecho de rescate



- NUEVO SEGURO**
PREVISIÓN SOCIAL ALTERNATIVA
- Unifica en un solo producto todos los seguros que pueda tener el mutualista
-
- ✓ Interés garantizado: 0,20 %
 - ✓ Gastos de administración: SE REDUCEN y se establece un importe FIJO por contrato y año
 - ✓ Sin derecho de rescate
 - ✓ Capital adicional de fallecimiento 600€

Mutualistas que tienen suscrito alguno de los siguientes seguros, se mantienen pero con cambios



¿En qué consiste el proceso de transformación?

En la adaptación del tipo de interés garantizado de los seguros de jubilación/ahorro de la Mutualidad al entorno económico actual, que permita obtener a todos los mutualistas la misma rentabilidad: **0,20% garantizado más participación en beneficios.**

¿A qué seguros afecta?

A todos aquellos seguros con cobertura de jubilación y ahorro en los que el tipo de interés garantizado, a 30/06/2020, sea el 1% más participación en beneficios (con independencia de que el seguro esté **activo**, es decir, que el mutualista continúe pagando cuotas en el mismo o se trate de un seguro de aportación extraordinaria, o se encuentre en **valor reducido** y, por tanto, ya no efectúa aportaciones al mismo).

¿Qué conlleva la aprobación de esta transformación?

El proceso de transformación conlleva la reducción del tipo de interés técnico del 1% al 0,20%, una reducción de los gastos de gestión y administración de los productos de ahorro, y la revisión y reunificación de los seguros actuales de jubilación, haciéndolos más flexibles y facilitando la contratación, gestión y seguimiento por el mutualista.

¿Cuál va a ser el resultado del proceso de transformación en los seguros?

- Se extinguen los seguros actuales de jubilación: Seguro Pensión de Jubilación, Aportación Extraordinaria de Jubilación, Seguro Pensión de Jubilación mayores 65 años, Seguro Pensión de Jubilación Cuenta Ajena y Aportación Extraordinaria de Jubilación Cuenta Ajena.
- Se van a crear 3 nuevos seguros: PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA, PREVISIÓN SOCIAL CUENTA AJENA y PREVISIÓN SOCIAL ALTERNATIVA, que incorporarán los ahorros acumulados en los seguros extintos.
- Los seguros **Mupiti Profesional (MPD)**, **PPA (Plan de Previsión Asegurado)** y **Seguro Bambú**, se mantienen pero se modifican sus características.
- No se verán afectados los compromisos que la Mutualidad tiene asumidos actualmente con los beneficiarios de rentas tanto de jubilación, viudedad y de orfandad, así como los productos antiguos en los que la prestación consiste en una indemnización, en caso de fallecimiento del mutualista, en cualquier momento, sea en forma de capital como de renta.
- Los **productos de riesgo, no vinculados a la jubilación ni ahorro, Mupiti Vida, Mupiti Accidentes y Mupiti Protección, NO SE INCLUYEN EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN.**